



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 531 -2013-MPH/A

Ayacucho, **13 AGO. 2013**

VISTO:

La Opinión Legal Nro. 0138-2013-MPH/13, de fecha 22 de Julio del 2013, sobre reserva de plaza de la servidora Gloria Socorro Falconí Zapata, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0450-2013-GRA/PRES de fecha 04 de junio del 2013, el Presidente Regional de Ayacucho ha visto por conveniente designar en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, con Nivel Remunerativo F-5, de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, a la servidora de ésta entidad edil CPC. GLORIA SOCORRO FALCONI ZAPATA a partir del 04 de junio del 2013;

Que, de conformidad al Artículo 77° del D.S N° 005-90-PCM, La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen; y, en concordancia con lo establecido en el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, la plaza de carrera (...)deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley;

Que, la carrera administrativa proporciona iguales oportunidades a todos los servidores, fijando anteladamente posibilidades y condiciones de carácter general e impersonal que garantizan su desarrollo y progresión, sin que la dimensión de la entidad constituya factor limitante;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





ARTICULO PRIMERO.- RESERVAR, la plaza de la Servidora Doña **GLORIA SOCORRO FALCONI ZAPATA** consignada con el número de orden 280, cargo Clasificado: Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo ST-F, Código 01738AP1 y Clasificación SP-AP, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, mientras dure su Designación en la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.



ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR la designación de la **CPC. GLORIA SOCORRO FALCONI ZAPATA**, para desempeñar el cargo estructurado de Director de Sistema Administrativo III, con Nivel Remunerativo F-5, de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.



ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la interesada, a la Gerencia Municipal, la Oficina de Recursos Humanos, el Area de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA HUAMANGA
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE